



Municipalidad Distrital de Breña

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2015-MDB**  
Breña, 29 de mayo de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA**

**VISTO:**

El Informe N° 050-2015-GPPROPICI/MDB, de fecha 26.05.2015 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, sobre aprobación del Proyecto de Plan Operativo Institucional 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, describe la necesidad de la elaboración del Plan Operativo Institucional y sus niveles de articulación con los planes de mediano y largo plazo de la Entidad;

Que, los artículos 36° y 37° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, aprobada con Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN-PCD, describen la necesidad de la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Entidad;

Que, la Directiva N° 001-2015-MDB, Directiva para la Formulación, Aprobación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Breña, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2015-MDB, establece normas específicas que regulan el proceso de formulación, aprobación, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) para el presente ejercicio;

Que, en el marco de lo señalado en los párrafos precedentes, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, remite el Proyecto de Plan Operativo Institucional 2015, el mismo que corresponde aprobar para cumplir con los objetivos institucionales de gestión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) del Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Breña, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional para que realicen el seguimiento y evaluación del POI 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Breña  
Mg. C.P.C. ANGEL WU HUAPAYA  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Breña  
Abog. ROCIO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL  
SECRETARÍA GENERAL

AAWH/RVC.